

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****81****MONTEJO DE LA SIERRA****URBANISMO**

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora sobre instalaciones de placas solares térmicas y fotovoltaicas en elementos exteriores de las edificaciones, parcelas y terrenos del término municipal de Montejo de la Sierra, por acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedemontejo.eadministracion.es/PortalCiudadano/Tablon/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Montejo de la Sierra, a 21 de noviembre de 2022.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.

(03/22.584/22)

